



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 12776/2016.-
ARICA, 04 agosto 2016.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2266**, de fecha 18 de julio de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado "Apoyo Actividad día del niño y niña junto a las mujeres e hijos beneficiarios del Programa 4 a 7".
- b) **Registro Interno N°13832** de fecha 19 de julio 2016 de la Administración Municipal.
- c) **Memorandum N°853** de fecha 26 de julio 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°14481** de fecha 27 de julio 2016 de Administración Municipal.
- e) **D (H) N°1985**, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Apoyo Actividad Día del niño y niña para beneficiarios del Programa 4 a 7**", el que a continuación se detalla:

- ANTECEDENTES GENERALES									
.1.- NOMBRE	: Apoyo Actividad Día del niño y niña para beneficiarios del Programa 4 a 7								
.2.- EJECUTA	: IMA – DIDECO- Asesoría Técnica								
.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2016								
.- MARCO REFERENCIAL:									
.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, ha celebrado Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución con el Servicio Nacional de la Mujer" para este año 2016, denominado "Programa 4 A 7" con fecha 31 de diciembre del 2015, el cual tiene como objetivo incentivar la inserción laboral de la mujer y su permanencia en el trabajo, mediante el cuidado de los niños y niñas en recintos educacionales a través de coordinadores de colegio y monitores de apoyo, en jornada de las 4 a 7 de la tarde de lunes a viernes, Este programa -ejecutado por medio la Dirección de Desarrollo Comunitario- plantea que Mujeres Responsables de niños/as de 6 a 13 años puedan trabajar, buscar trabajo, capacitarse o bien nivelar sus estudios, con miras a promover una pronta y mejor inserción laboral, mientras los niños y niñas que se encuentran a su cargo, participan de diversos talleres focalizados en el apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar. En la cláusula séptima del Convenio "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", se encuentra los compromisos contraídos por el ente ejecutor, esto es la Municipalidad de Arica, que en su N° 2, letra b), b.1 se encuentra el ítem financiero, comprometiéndolo el ejecutor para el buen funcionamiento del Programa, el destinar aportes propios en bienes y servicios, evaluables en dinero, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), d), e), k) y l) de la ley 18.695.								
.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa 4 a 7 ofrecerá una jornada recreativa con distintas actividades para los hijos de las mujeres beneficiarias del Programa, en conmemoración del Día del Niño y de la Niña.								
I.- OBJETIVO:									
Disponer de alimentos, dulces, jugos o bebidas, globos para una jornada recreativa, que conmemora la Convención de los Derechos del niño y la niña, a través de actividades recreativas para los hijos de las beneficiarias del programa 4 a 7 de nuestra ciudad, y puedan disfrutar de la actividad denominada "Día del niño y niña".									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Convenios con Terceros <input checked="" type="checkbox"/> Coordinadores Programa 4 a 7 <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica								
.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (dulces, galletas, jugos, bebidas y otros)</td> <td style="text-align: right;">260.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">40.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZASE la entrega de 1 fondo a rendir por la suma de \$ 300.000.-, a nombre de la Sra. Paola Gaete Piccinini, C.I N° 10.846.725-8, funcionaria contrata grado 16°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.862, Otros Fondos a Rendir (Paola Gaete Piccinini).</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación (dulces, galletas, jugos, bebidas y otros)	260.000	Gastos Menores	40.000	Total	300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Alimentación (dulces, galletas, jugos, bebidas y otros)	260.000								
Gastos Menores	40.000								
Total	300.000								

- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación (dulces, galletas, bebidas o jugos y otros)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.alzada) DIDECO.	\$ 260.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	
	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	\$ 40.000
Valor Total \$			300.000

El monto del Programa es de \$300.000.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de **\$300.000.-** a nombre de la Sra. Paola Gaete Piccinini C.I. Nº10.846.725-8, Funcionario Contrata Grado 16º, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.862, Otros Fondos a Rendir (**PAOLA GAETE PICCININI**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.



ELEVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270